

Nº 1025

Antonio Barón

961-928-

contra Amando

López - Jugueros.

Benno, doce de Julio
de mil novecientos veintiocho.

No ha lugar. - David Rojas
González. - Julio A. Bravo C.

Benno, trece de Se-
tiembre de mil novecientos
veintiocho. - Se confirma, con

costos del recurso, la resolu-
ción apelada de fecha doce
de Julio último, corriente a
p. 1.ª. - Demuétrase. - José C.

López R. D. - José Manuella A.
brito Salazar M. - Proveedor por
la Yltima Corte. - J. Alencarte
M. - Confórme

J. Alencarte M.

Nº 1026

contra Es-

1244-928-

meraldo Se-

gion, Francisco Lancaman.

Sumario incendio casa Bel-
trando Ayala.

Nueva Imperial, siete
de Setiembre de mil novecien-
tos veintiocho. - Concede al
recurso Esmeraldo Segion su exco-
relación bajo fianza hipotecaria

o de un depósito de dinero o de
espectos públicos de un valor de
trescientos pesos. — Consultar. —
Eto. Languius L. — Victor Antiz
tro.

Enures, trece de Setiem-
bre de mil novecientos veintio-
cho. — Estudiada la naturaleza
y a del delito por que se procesa
al reo Humberto Sepian y de
conformidad con lo prescrito
en el art. 384 del Código de Pro-
ced. Penal, se revoca la resolución
consultada de fecha siete del
presente, que se registra a f.
60, y se declara que no ha lu-
gar a conceder al expresado
Sepian su libertad provisio-
ria bajo de fianza. — David
vare — José L. López R. P. — José R.
rancibia A. — Luis Salazar M.
Proveído por la Elna. Corte. J.
Almuerzo No...

Conforme

J. Alencas M.

Nº 1027

932-928

contra Roman-
do Senega y José
Anastasio Molina, Lento.

Nueva Imperial, veintiseis